

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE TEMASCALCINGO





El Ayuntamiento de Temascalcingo pone a tu disposición el procedimiento de acceso y modificación de datos personales con la finalidad de dar vigencia total a los derechos ARCO que garantizan que puedas acceder a tus datos personales y conocer las medidas de protección y uso de los mismos

MISIÓN

La Unidad de Transparencia es la encargada de promover y facilitar el ejercicio del derecho a acceso a datos personales en poder del ayuntamiento de Temascalcingo, del que gozan los ciudadanos bajo los términos, condiciones y excepciones que la propia ley establece.

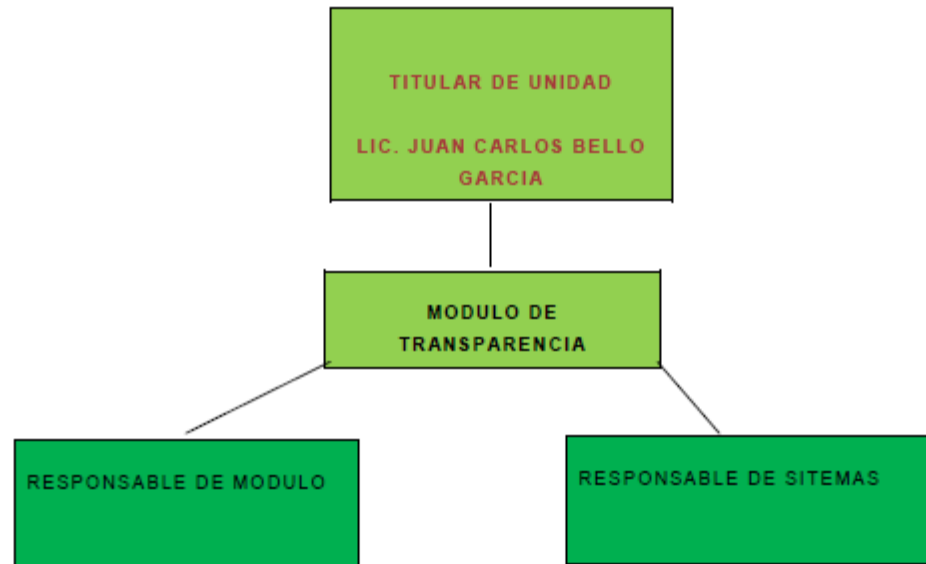
VISIÓN

Mantener actualizados y bajo resguardo los datos personales en poder del Ayuntamiento de Temascalcingo, México bajo los principios de simplicidad y rapidez, gratuidad, auxilio y orientación a los particulares.

OBJETIVO

Garantizar la protección de los datos personales y su uso para los fines que fueron suministrados al Ayuntamiento de Temascalcingo

Organigrama de la Unidad



Comité de Transparencia de Temascalcingo, México

Función	Nombre	Cargo	Domicilio
Presidente	Lic. Juan Carlos Bello García	Titular de Unidad de Transparencia	Palacio Municipal de Temascalcingo, Plaza Benito Juárez # 1, Temascalcingo, México
Titular del área de archivo municipal	C.P. Rey Martin Bautista Castro	Secretario del Ayuntamiento	Palacio Municipal de Temascalcingo, Plaza Benito Juárez # 1, Temascalcingo, México
Contralor Interno	Prof. Antonio Zaldívar Pillado	Contralor Municipal	Centro de Servicios Administrativos, Paraje La Cortina, El Puente, Temascalcingo, México.
Modulo de Transparencia	Lic. Juan Carlos Bello García	Titular de Unidad de Transparencia	Palacio Municipal de Temascalcingo, Plaza Benito Juárez # 1, Temascalcingo, México transparenciatemascalcingo@hotmail.com

SOLICITUDES ESCRITAS

- Descripción

El ciudadano presenta a la Unidad de Transparencia, la solicitud de solicitudes de acceso, corrección, sustitución, rectificación, o supresión total o parcial de sus datos personales en poder del Ayuntamiento de Temascalcingo.

- Tiempo de respuesta:

De 15 a 30 días hábiles, conforme al artículo 51 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- Requisitos:

Llenar solicitud con los siguientes datos completos:

- Nombre del solicitante.
 - Domicilio para recibir notificaciones.
 - Correo electrónico.
 - Descripción clara y precisa de la información que contiene sus datos personales, que solicita acceder o modificar, exponiendo sus razones.
 - Acreditar ser titular de los datos personales, representante legal o heredero.
 - Modalidad en la que solicita recibir la información.
 - Original y copia de la documentación, solicitada
 - Descripción clara y precisa del documento o bases de datos en que se encuentran integrados sus datos personales
- Ubicación del Módulo de Acceso a la Información
Plaza Benito Juárez Número 1.Col. Centro Temascalcingo, Estado de México, planta alta del Palacio Municipal.

SOLICITUDES VERBALES

- No es procedente, debe hacerse de forma escrita o vía electrónica.

SOLICITUDES ELECTRÓNICAS.

- Descripción:

El ciudadano presenta a la Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso, corrección, sustitución, rectificación, o supresión total o parcial de sus datos personales en poder del Ayuntamiento de Temascalcingo, hace las preguntas a la Unidad de Transparencia , a través de internet por medio del SARCOEM (Sistema de Acceso , Cancelación, Rectificación y Oposición de Datos Personales del Estado de México).

- Tiempo de respuesta:

De 20 días hábiles, conforme al artículo 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

- Requisitos:

Registrarse en el SARCOEM (Sistema de Acceso , Cancelación, Rectificación y Oposición de Datos Personales del Estado de México). con sus datos completos (señalados párrafos de arriba), presentando los requisitos que se indican en el apartado de solicitudes escritas

- Ubicación:

- En la siguiente http://www.sarcoem.org.mx/sarco_em/ciudadano/login.page

COSTOS POR EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN DIVERSOS MEDIOS

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 148.- Por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública, se pagarán los derechos conforme a la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO

Número de Salarios Mínimos Generales del Área Geográfica que corresponda.

Por la expedición de copias simples:

A). Por la primera hoja.	0.21
B). Por cada hoja subsecuente.	0.02
II. Por la expedición de copias certificadas:	
A). Por la primera hoja.	1.35
B). Por cada hoja subsecuente.	0.07
III. Por la expedición de información por cada disco flexible.	0.17
IV. Para la expedición de información en disco compacto por cada disco.	0.32



Rigoberto Del Mazo Garduño
Presidente Municipal

Lic. Juan Carlos Bello García
Titular de la Unidad de Transparencia

Plaza Benito Juárez # 1, Centro, Temascalcingo,
México.

www.temascalcingo.gob.mx
temascalcingo@itaiém.org.mx